

Memoria de la presidencia O.A. Recaudación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2007 quedaría cifrado en 8.411.110,00 € (Ocho Millones Cuatrocientos Once Mil Ciento Diez Euros), lo que supone un incremento del 3,92 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005 así como un avance de la Liquidación del corriente.

El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 96,67 % del total presupuestado y

experimenta un incremento del 3,72 % con respecto al anterior. Los conceptos de este capítulo que fundamentalmente propician la subida son los relativos a los premios de cobranza, tanto en voluntaria (399.01) como en ejecutiva (399.02), para los que el aumento es del 7,25 % y 2,90 % respectivamente y que obedece, entre otras causas, a las nuevas delegaciones de Municipios, a la materialización en el padrón de IBI Urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales, así como al incremento de actuaciones de embargos. Se prevé también para este ejercicio iniciar actuaciones tendentes a la gestión y recaudación de multas de tráfico por delegación de los municipios en el OAR.

Como consecuencia del aumento de actuaciones masivas se estima también una subida en el concepto de costas de procedimiento (399.03) tanto en el apartado de gastos como en el de ingresos al ser repercutidos a los contribuyentes.

Por su parte, el concepto 399.09 “Servicios Catastrales a Ayuntamientos” sufre un decremento del 28 % debido a la finalización de los trabajos encomendados a otras empresas que prestan el servicio de actualización catastral según el procedimiento de contratación de años anteriores. A partir de este ejercicio, se abre una nueva vía de comunicaciones y de intercambio de información en que el Ayuntamiento presta un papel fundamental suponiendo, en determinados casos, el origen de flujos de información en la actualización catastral.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación. Varía un 9,80 % debido a la tendencia alcista de los tipos de interés.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

El capítulo I “Gastos de Personal”, experimenta un crecimiento de 305.700,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 5,85 % en términos relativos. Este incremento obedece a la previsible subida salarial (se ha tomado un 3%) y a la incidencia de la oferta de empleo público que se presenta para el ejercicio 2007. Este capítulo representa el 65,72 % de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2006 supuso el 64,5 %).

Dentro del capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, que suponen el 30 % de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

20.- Arrendamientos:

Se refiere a los gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de los locales destinados a las oficinas comarcales de Olivenza, Fregenal de la Sierra, Don Benito y Mérida, el alquiler de la maquinaria necesaria para la impresión y plegado de recibos u otras notificaciones, y el renting tanto del vehículo oficial como de los equipos informáticos. No varían de forma sustancial en relación al ejercicio precedente.

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, ya sean propios o arrendados, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2007 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio.

22.- Material, suministros y otros:

Suponen el 90 % de los gastos previstos en este capítulo. Incluye el material de oficina

(fundamentalmente papel para recibos) que no varía considerablemente respecto al 2006, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, carburantes... este último se incrementa un 97 % debido al aumento de viajes y al incremento del precio de la gasolina.

Comprende también dos de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones telefónicas, que han disminuido debido a la adhesión del OAR al convenio de Diputación con Telefónica, y las comunicaciones postales, que se han visto considerablemente incrementadas no sólo por el aumento de notificaciones a contribuyentes sino también por la aplicación de la Ley 23/2003, de 18 de noviembre, de Reformas en materia tributaria para el Impulso de la Productividad, que prevé que los servicios postales no reservados dejan de tener la exención del IVA.

Otros gastos son los relativos a seguros de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas y de los vehículos, tributos, publicidad y propaganda, que se incrementa un 61 % por el aumento de las inserciones en prensa de los anuncios de subastas, y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad, de bienes muebles ...

En la partida 227.06 Trabajos realizados por otras empresas se incluyen fundamentalmente los gastos de trabajos técnicos o de otro carácter que se derivan de los trabajos encomendados a profesionales independientes o empresas especializadas en actualizaciones catastrales, este gasto se repercute a los municipios afectados. También comprende los gastos derivados de la contratación del servicio de limpieza de oficinas, alarmas, mantenimiento de aire acondicionado, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de aplicaciones de gestión recaudatoria, etc...

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas del personal del OAR y de los miembros de su Consejo Rector.

El capítulo III de “Gastos Financieros” comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo. Concretamente, se refiere a los intereses de los saldos deudores de la Operación de Tesorería que se constituye para anticipos a clientes y los intereses correspondientes a la 6ª anualidad del préstamo formalizado en su día para la construcción de oficinas comarcales (varía a la baja debido al sistema de amortización de cuotas constantes). Este capítulo solamente representa el 0,43 % del total presupuestado.

Dentro del capítulo VI “Inversiones Reales” se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Los conceptos 622 y 625 varían para el ejercicio que se presupuesta en función de la evolución de las obligaciones reconocidas para este tipo de gastos durante el presente ejercicio.

El crédito inicial de la partida “Equipos para procesos de Información” se aplicaría a la renovación de parte del parque informático así como a la adquisición (y posterior

repercusión del gasto) de los equipos necesarios para la puesta en funcionamiento del programa de gestión y recaudación de expedientes de multas (pda's, escaners, tpv's...).

Como novedad impuesta por la Nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se crea la partida 645 “adquisición de aplicaciones informáticas” que pasan a tener el carácter de inventariables (antes ubicadas en la partida 227.06). En su importe se engloban los gastos de desarrollo de la página web, programas de gestión recaudatoria, licencias de uso del Registro de Entrada y Salida para las oficinas que actualmente carecen del mismo y la aplicación necesaria para la puesta en funcionamiento del servicio de pagos telemático Red.es.

El capítulo IX “Pasivos Financieros” recoge el gasto que realiza el Organismo Autónomo destinado a la amortización del préstamo concedido. No sufre variación alguna con respecto al ejercicio precedente debido al sistema de amortización concertado (cuotas de amortización constantes).

En Badajoz, a 11 de septiembre
EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

Fdo.: Manuel Calzado Galván.